

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CURSO 2023-2024

ÍNDICE

1. Introducción. Fundamentos legales
2. Composición del departamento de FEIE
3. Funciones
4. Objetivos
5. Contenidos
6. Formación
7. Evaluación
8. Innovación
9. Temporalización.

10. ANEXOS
 - 10.1 Informe Necesidades de Formación
 - 10.2 Plan de Formación

1. INTRODUCCIÓN. FUNDAMENTOS LEGALES

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (en adelante, Departamento FEIE) se crea como consecuencia de la aplicación del artículo 82 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

El Departamento FEIE tendrá tres aspectos que lo vertebrarán: la formación, evaluación y la innovación. Se realizará labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del Centro; será el encargado de todo lo relacionado con la formación del profesorado (diagnóstico de necesidades, propuesta de actividades, colaboración con CEP de Marbella-Coín, coordinar actividades de formación, información sobre buenas prácticas educativas y líneas de investigación, establecer indicadores de calidad, elevar plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, propuesta de planes de mejora...). Una tarea muy compleja y que abarca el total de los factores educativos que convergen en el centro, teniendo presente que la mayoría de ellos se van modificando en la práctica de forma constante con un requerimiento absoluto de ser un departamento plástico y dinámico, adaptándose a las cambiantes circunstancias.

La programación del Departamento de FEIE tiene como objetivo fundamental ordenar la actuación anual, al margen de los elementos imponderables que pudieran surgir durante el curso. La memoria final, en todo caso ,recogerá estos últimos.

Legislación estatal :

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (en adelante, LOE)

-Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la LOE. (en adelante, LOMLOE)

-Legislación de carácter autonómico:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

- Resolución de 23 de abril de 2018, de la la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de ... Institutos de Educación Secundaria...

- Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de ... Institutos de Educación Secundaria...

- Orden de 31 de julio de 2014 , por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

- Resolución de 1 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2022/2023

Con respecto a la autoevaluación:

-El artículo 145.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que “las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos.” Y en su Artículo 143.3, se afirma:

“El Instituto de Evaluación, en colaboración con las Administraciones educativas, elaborará el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación que contribuirá al conocimiento del sistema educativo y a orientar la toma de decisiones de las instituciones educativas y de todos los sectores implicados en la educación.”

-El artículo 130.1 y 2, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, regula lo siguiente: “Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos

de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.

2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (FEIE)

En el artículo 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, señala los miembros integrantes del Departamento: El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

Miembros del departamento:

- Área artística: *Marina Cruz*
- Área científico - tecnológica: *María Isabel Osuna*
- Área socio - lingüística : *Juan Francisco Casado*
- Departamento de Orientación: *Olga Vilches*
- Jefe del dep. FEIE: *Carlos Ferrero*

Reuniones : Tendrán lugar conjuntamente con la ETCP de forma semanal.

Asimismo contamos con el asesoramiento y supervisión de la directora del centro, *Adela López González* así como del Jefe de Estudios *Santiago Mora Pardo* y de la Jefe de Estudios Adjunta *Esperanza Bolet*.

3.FUNCIONES

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa realizará las siguientes funciones, artículo 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio.

- a.) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b.) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c.) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d.) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e.) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f.) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g.) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

- h.) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i.) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j.) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k.) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l.) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m.) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- n.) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4. OBJETIVOS

Los objetivos generales de este departamento , susceptibles de modificación según las circunstancias y normativa vigente , son:

- Trabajar en la detección de las necesidades formativas en el centro . Elaborar Plan de Formación para solventarlas.
- Elaborar los documentos necesarios para evaluar el centro o cumplimentar los remitidos por la Administración.
- Intervenir en la mejora del centro . Colaborar en la elaboración del Plan de Mejora.
- Análisis de indicadores facilitados por la administración educativa. Elaborar indicadores propios si fuese oportuno.
- Recogida de información de los distintos ámbitos de la comunidad educativa para la Autoevaluación final.

5. CONTENIDOS

Derivados de los objetivos, podemos señalar los grandes bloques de contenido a considerar de forma general:

- a) Actualización pedagógica-didáctica desde enfoques innovadores en todas las áreas curriculares.
- b) Mejora de la convivencia.
- c) Atender las necesidades de formación de los distintos equipos docentes.
- d) Mejora del funcionamiento del Centro como lugar de trabajo del profesorado.
- e) La mejora de la calidad de aprendizaje del alumnado.
- f) Mejora del rendimiento del alumnado
- g) Desarrollo de los planes educativos
- h) Mejora de la convivencia en el Centro
- i) Mejora de la atención a la diversidad
- j) Mejora de las pautas metodológicas para el trabajo en competencias de las áreas instrumentales.
- k) Tratamiento de los ejes transversales
- l) Integración de la TICs en la prácticas educativas
- m) Revisión de los proyectos curriculares
- n) Cualquier otra necesidad detectada por el profesado del centro.
- ñ) Planes y programas
- o) Plan de Autoformación
- p) Análisis de los indicadores homologados

6. FORMACIÓN

Proceso de detección de necesidades

- 1ª Actuación: En las memorias de cada departamento , de final de curso , se recogerán las dificultades encontradas a lo largo del curso y las consecuentes necesidades de formación del profesorado.

Mediante encuestas al Claustro y resto de la comunidad educativa se valorará la efectividad de las medidas desarrolladas durante el curso o la oportunidad de nuevos enfoques, puntos fuertes y débiles e implicaciones formativas para mejorar la práctica docente y los resultados académicos.

La Autoevaluación del Plan de Mejora será otro referente importante , así como las evaluaciones externas disponibles.

En septiembre se reiterarán nuevas consultas a los Departamentos y Claustro.

El Proyecto de Dirección constituirá una línea de actuación fundamental

Las instrucciones de comienzo de curso y modificaciones legales serán , obviamente , consideradas

- 2ª Actuación: Reunión del ETCP, El objetivo sería dar prioridad a lo detectado en cada departamento y por los coordinadores de los planes, que afecte de forma general a todo el centro , así como por lo propuesto por el equipo de directivo a la luz de su proyecto de dirección.

Se concretarán así las necesidades generales de formación del Centro .

- 3ª Actuación: Se transmitirá a la asesoría de referencia las necesidades de formación detectadas. El papel de asesor/a sería ayudar a la concreción de temáticas y modalidades formativas más oportunas y la inclusión de las propuestas en su plan de acción para el siguiente curso escolar. También sondear la posibilidad de derivar alguna de estas temáticas a modalidades de autoformación (grupos de trabajo y formación en centros).

- 4ª Actuación: La asesoría del CEP de referencia informará sobre oferta formativa disponible (Reunión primer trimestre) que mejor se adapte a las necesidades planteadas, instrucciones y plazos de las convocatorias , modalidades de autoformación (grupos de trabajo, formación en centro...).

Muchos cursos irán anunciándose a lo largo del curso , por lo que serán publicitados en la intranet del centro .

Al final de este proceso se conformará el Plan de Formación del Centro

Comunicación entre el centro y el centro de profesorado

El contacto entre el centro y CEP se realizará a través del jefe del departamento de formación del Centro, sin descartar que la Jefatura de Estudios del Centro y la Dirección del mismo pudieran participar en dichas reuniones de coordinación. En cualquier caso, sus funciones serán:

1. Contactar con la asesoría de referencia, informándole de las reuniones a las que se le convocan, las necesidades formativas detectadas, dudas o consultas sobre cualquier otro aspecto que crean oportunos.
2. Recibir la información sobre las actividades formativas generales organizadas desde el CEP, difundirlas entre el profesorado y facilitar su inscripción.
3. Coordinarse con la persona encargada de la formación en los otros centros de la zona, tanto de primaria como de secundaria para acordar planes de formación y actividades de formación en la zona.

La asesora de referencia para el presente curso en el Centro del Profesorado de referencia , Marbella-Coín , es Laura Jiménez. Pretendemos mantener un contacto continuo a través de distintas redes sociales para estar al corriente de todos los recursos disponibles.

Asimismo, a través de la página web del CEP, Telegram ...tendremos acceso a la información y servicios correspondientes.

Mencionar la dificultad derivada de la gran movilidad del profesorado del centro : los intereses personales cambian cada curso con las propias personas así como el nivel de compromiso con el proyecto del centro. Este curso, además , se suma el hecho de un gran número de profesores en fase de prácticas tras aprobar recientemente las oposiciones correspondientes

A considerar también que una parte importante del profesorado reside fuera de Fuengirola, con lo cual la oferta del CEP de referencia en ocasiones no resulta fácilmente accesible en tiempo y distancia. Igualmente las propuestas de formación en el propio centro se cubren con dificultad por esta misma razón.

Es por ello que se dará preferencia al Aula Virtual para la formación telemática..

En los ANEXOS se detalla parte de la información recogida y Plan de Formación.

La entrada en vigor de la LOMLOE ha volcado el interés del profesorado en los diferentes aspectos del desarrollo de la misma , en especial Programaciones Didácticas y Diseño de Situaciones de aprendizaje.

Otro aspecto destacado es la Resolución de conflictos en el aula.

También se desarrollara el PLC , o línea de actuación similar, y Plan de Lectura y se continuará con la TDE , así como formación y certificación CDD

Las plataformas digitales y las técnicas pedagógicas innovadoras completan los principales argumentos del Plan de Formación.

El Aprendizaje Servicio como una opción especialmente motivadora para nuestro alumnado.

El departamento FEIE mantendrá informado al Profesorado de forma rutinaria , a través de intranet y whatsapp , sobre la oferta formativa del CEP y otros organismos , y servirá de enlace con la coordinadora del centro de referencia Marbella-Coín.

7.EVALUACIÓN

1. Se contempla una evaluación del propio Departamento , funciones y tareas realizadas, una vez finalizado el curso. Las medidas y actuaciones de mejora se recogerán en la Memoria Final del curso, sirviendo de base para el Proyecto Educativo y la Programación del departamento de FEIE para el curso siguiente.
2. Encuestas de satisfacción al profesorado , alumnado y a las familias.
3. Seguimiento del cumplimiento del Plan de Mejora. Se propone revisión por parte de los departamentos didácticos en sus reuniones habituales.
4. Autoevaluación Plan de Mejora. Elaboración de la misma al finalizar el curso. Segunda revisión en septiembre y preparación del Plan de Mejora para el curso siguiente.
5. Recepción de sugerencias y propuestas como indicación de la marcha de las actuaciones planificadas y su posible mejora. Cuestionarios individuales y por Departamentos.

8.INNOVACIÓN

Objetivo fundamental del presente curso será continuar la colaboración con el coordinador TDE para el desarrollo del Plan de transformación Digital Educativa del centro.

La Consejería de Educación tiene como objetivo prioritario fomentar la investigación educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, y se propone actuar mediante proyectos de innovación y grupos de investigación. Para ello se ofrecen ayudas de dos tipos:

- Convocatorias de apoyo para la realización de proyectos de innovación en cualquier campo.
- Ayudas para la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.

Por consiguiente, uno de los objetivos del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación será dar publicidad a toda aquella información que llegue al centro relacionada con proyectos e iniciativas que amplíen la perspectiva que el profesorado pueda tener en la actualidad de la docencia.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación utilizará la Intranet del centro , la plataforma Google Workspace y los diferentes grupos Whatsapp (general , ETCP , Equipos educativos ...) establecidos en el Centro como vías prioritarias de comunicación sobre novedades tanto formativas como de innovación educativa. Igualmente se usarán para las encuestas y cuestionarios propios de la Evaluación Educativa.

Uno de los principales activos del centro es la importante implantación de los Planes y Programas desde hace ya largo tiempo. Todos ellos actúan como importantes motores dinamizadores e innovadores.

Durante el presente curso se pensaba continuar con el desarrollo en el Centro de los siguientes :

- PLC Proyecto Lingüístico de Centro
- Programas culturales Vivir y sentir el patrimonio
- Cultura emprendedora Inicia
- Educación ambiental: ALDEA B
- Hábitos de vida saludable : Forma Joven
- Programas culturales Aula DCine
- Programas culturales Aula Djaque
- Ámbito STEAM : Investigación aeroespacial
- Ámbito STEAM : Robótica
- Ámbito STEAM : Pensamiento computacional

- Red Andaluza de Bibliotecas escolares
- Escuela Espacio de Paz
- Plan de Igualdad

Todo esto en suspenso hasta la convocatoria del nuevo Programa CIMA.

Se intentará la incorporación a los cuatro ámbitos con al menos tres líneas de actuación por ámbito a fin de obtener la calificación de Centro CIMA

Los responsables de los planes y programas acudirán a sesiones formativas que se realizarán en distintos CEP relacionadas con los mismos y diferentes talleres específicos encaminados a la realización de los Planes de actuación.

Objetivo importante será la utilización amplia del sistema iPasen - Cuaderno de Séneca como vía fundamental de comunicación profesorado-familias.

De igual modo ocurrirá con la plataforma Google Workspace, herramienta importante tanto en enseñanza presencial como ante una eventual enseñanza a distancia .

Estas y otras medidas aparecen recogidas en el Plan de Mejora del centro.

El profesorado cursará , a nivel individual , diversos cursos de actualización e innovación que serán registrados en la memoria final del Departamento.

Aspecto importante será la mejora de la CDD y consiguiente certificación,

9. TEMPORALIZACIÓN

La temporalización del FEIE debe de tener en cuenta que muchas de las actividades formativas, como planes y programas, intervenciones para la innovación o pruebas de evaluación, vendrán marcadas por un calendario del cual participa la Administración y que tiene fechas aproximadas pero no concretas. La flexibilidad del departamento, en función de las necesidades, será una característica ineludible.

- **Primer trimestre : Planificación-Difusión** , vistos los resultados de:
 - Indicadores Homologados
 - Memoria de Autoevaluación del curso anterior .
 - Propuestas de mejora de las memorias de los departamentos,
 - Cuestionarios para conocer necesidades individuales formativas así como propuestas de mejora.
 - Documentos informativos para las familias

Se llevará a cabo la difusión de las propuestas formativas que se han generado para el curso y se harán llegar al profesorado mediante los oportunos medios.

Se colaborará con la dirección del centro en la elaboración del Plan de Mejora, dada la importancia del proyecto de dirección que subyace en la planificación y toma de decisiones de cualquier aspecto de la vida del centro.

Se preparará el Plan de Autoevaluación .

La programación será revisada , por su ya mencionado aspecto dinámico.

- **Segundo trimestre : Seguimiento** . Continuación de los trabajos en el ámbito de la formación, planes y programas, además de cualquier aspecto que pueda surgir.
 - Evaluación sobre grado de cumplimiento.
 - Preparación de cuestionarios.
 - Realización de encuestas.

- **Tercer trimestre : Evaluación final.**
 - Recogida e interpretación de cuestionarios propuestos a departamentos , profesorado, alumnado y familias.
 - Junto a la dirección se realizará la Autoevaluación del Plan de Mejora.
 - Se recogerán las propuestas de mejora para el curso siguiente, incluidas las de formación e innovación, vistas las memorias correspondientes de los diferentes órganos involucrados.
 - En la memoria del propio departamento FEIE se especificará el trabajo concreto de todo el curso.

10. ANEXOS

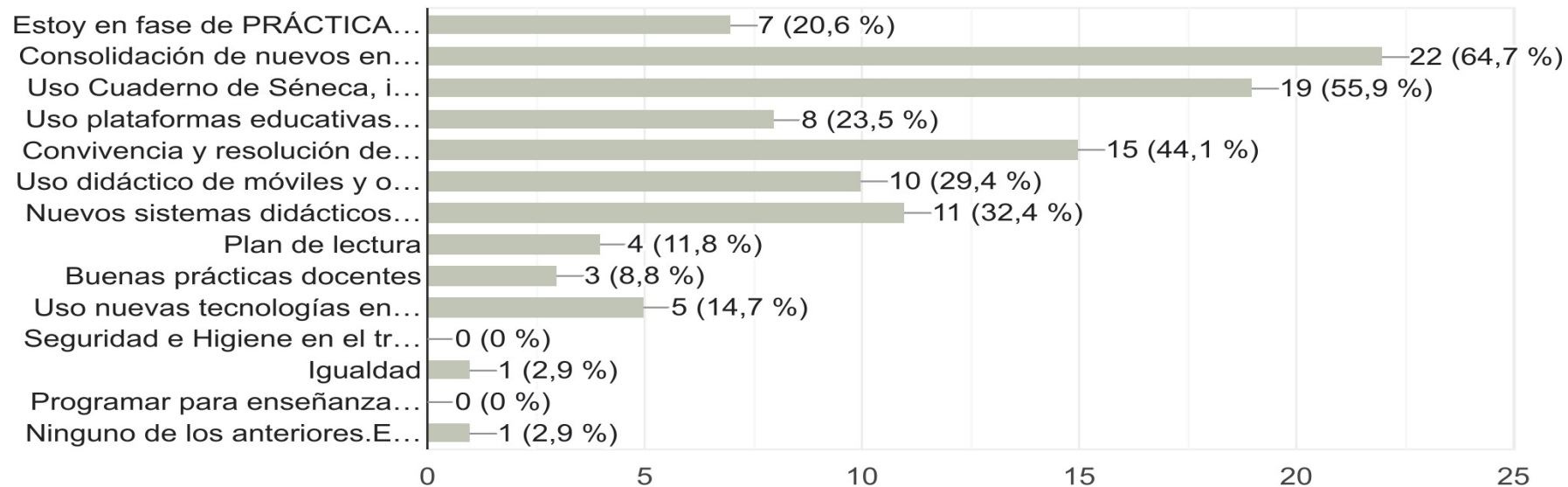
10.1 Informe Necesidades de Formación

IES Mercedes Labrador. Encuesta sobre Necesidades de Formación y CDD. Septiembre 2023

Han participado , hasta el jueves 28 de septiembre de 2023 , 34 personas de las 58 que pertenecen al Claustro : 58,6 %

Marque (mínimo UNO y máximo CUATRO) los aspectos que considere más importantes en cuanto a necesidades globales de Formación del Centro :

34 respuestas



Si opina que son otros los temas esenciales a tratar , o alguno de ellos no aparece en la lista , escriba a continuación sus propuestas o cualquier aclaración que considere oportuna :3 respuestas

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Primeros auxilios

Atención a la Diversidad. Protocolo de detección de NEAE. Medidas de Atención a la Diversidad

Como principal opción personal me interesan actividades formativas sobre

Cuaderno séneca 7

Formación sobre nuevos enfoques de aplicación de la LOMLOE 4 Diseño de situaciones de aprendizaje 2

Nuevas tecnologías 4 CDD 3 Análisis de datos IA (inteligencia artificial)

Atención a la diversidad 3 Atención a la diversidad funcional

Convivencia , gestión del comportamiento 2

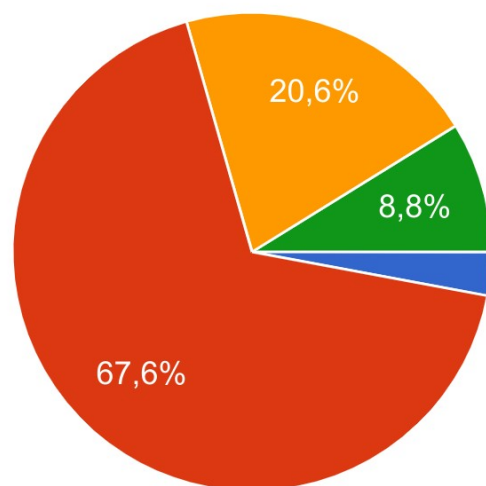
Peticiones específicas departamentos :

Orientación: evaluación psicopedagógica, atención al alumnado con dificultades personales y académicas.

Actividades formativas relacionadas con Física y Química (no hay ninguna nunca)

Cursos. Tipo de asistencia preferida

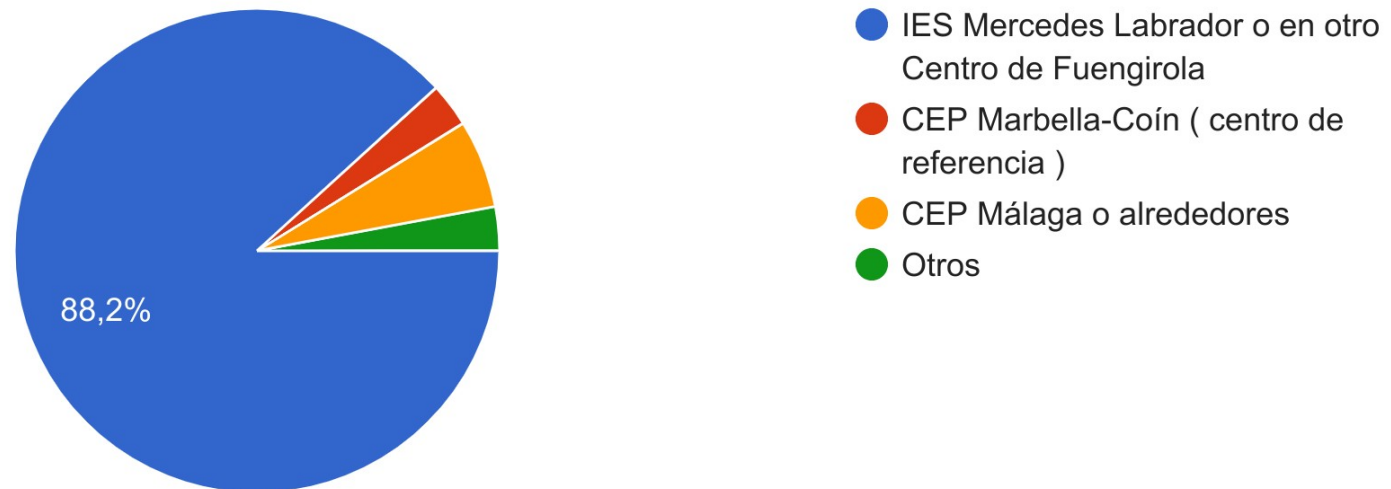
34 respuestas



- Presencial
- A distancia
- Semipresencial
- No tengo preferencias

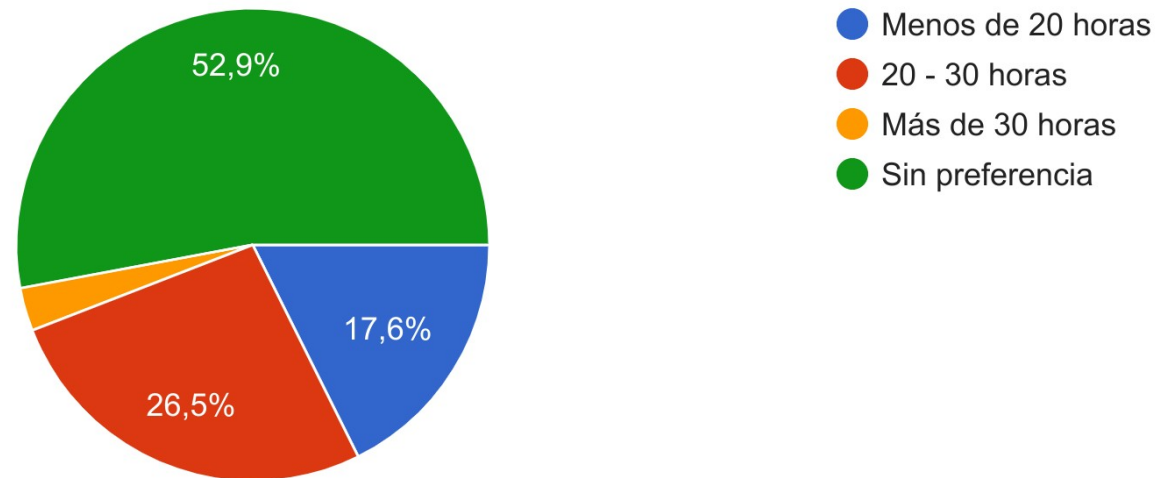
Cursos. Si hubiese sesiones presenciales preferiría que tuviesen lugar en :

34 respuestas



Cursos. Duración :

34 respuestas



¿ Tiene noticia de si su Departamento , o alguno de sus integrantes, está considerando la posibilidad de presentar una propuesta de Grupo de Trabajo? En caso afirmativo concrete el objetivo del mismo

No hasta el momento

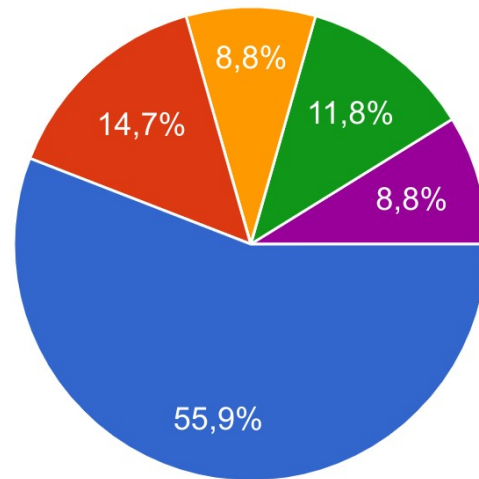
¿ Tiene noticia de si su Departamento , o alguno de sus integrantes, está considerando la posibilidad de presentar una propuesta de Formación en Centro? En caso afirmativo concrete el objetivo de la misma.

No hasta el momento

COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

Cursos sobre Competencia Digital Docente CDD Marque el nivel más alto completado

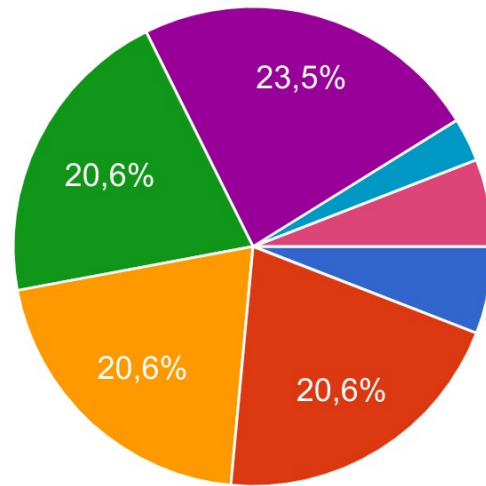
34 respuestas



- NO he cursado o No he completado Ningún curso sobre Competencia Digital Docente
- He cursado y completado curso nivel A1
- He cursado y completado curso nivel A2
- He cursado y completado curso nivel B1
- He cursado y completado curso nivel B2
- He cursado y completado curso nivel C1
- He cursado y completado curso nivel C2

Estaría interesado en cursar curso CDD de nivel ...

34 respuestas



- No me interesan los cursos sobre CDD
- A1
- A2
- B1
- B2
- C1
- C2

10.2 Plan de Formación



Una propuesta de los Centros del Profesorado de la provincia de Málaga (v.1.0)
Copyright © Todos los derechos reservados



IES Mercedes Labrador
Fuengirola

I.E.S. Mercedes Labrador . Fuengirola

Plan de Formación 2023/24

1. Introducción

En los Decretos 327/2010 y 328/ 2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2023/24, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente.
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

2. Diagnóstico de necesidades formativas.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecúen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.

Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores., Cuestionario de detección de necesidades formativas (enviado a departamentos, ciclo, etc.), Entrevistas con la asesoría de referencia del CEP ., Datos extraídos de las sesiones de evaluación del alumnado., Plan de Actuación Digital del centro., Plan de Atención a la Diversidad.

2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.

En los últimos cursos hay varios temas recurrentes en los que , pese a una evidente mejora, nunca se completará totalmente la tarea. La renovación y actualización como un objetivo imprescindible.

2.3. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

- 1 Desarrollo LOMLOE (Programación didáctica , SdA)
- 2 Uso plataforma Séneca , CDD , TDE
- 3 Convivencia , Mediación
- 4 PLC , Plan de Lectura
- 5 Nuevos enfoques didácticos . Aprendizaje servicio.

3. Programas para la Innovación Educativa.

En nuestro centro educativo se han desarrollado los últimos cursos los siguientes Programas para la Innovación Educativa:

"Comunicación Lingüística": Proyecto Lingüístico de Centro, "Programas Culturales": Vivir y Sentir el Patrimonio, "Educación Ambiental": ALDEA B, "Hábitos de Vida Saludable": Forma Joven, "Comunicación Lingüística": Comunica, "Programas Culturales": Aula Dcine, "Programas Culturales": Aula Djaque, "Ámbito STEAM": Investigación aeroespacial, "Ámbito STEAM": Robótica, "Ámbito STEAM": Pensamiento computacional

Estos programas llevan asociados una formación específica determinada por la normativa vigente, pero a día de hoy se hallan en suspenso a la espera de una nueva convocatoria que modificará sustancialmente el sistema de programas de innovación.

Nuestro centro tratará de incorporarse en todos los ámbitos y al menos en tres líneas por ámbito para obtener la designación de centro CIMA

4. Propuestas de acciones formativas.

4.1. Actividades de Autoformación: Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Este curso académico no se va a participar en FC ni GT .

4.2. Otras acciones formativas vinculadas al Centro del Profesorado.

Además de las acciones formativas de autoformación contempladas en el apartado anterior, nuestro centro está interesado en realizar las siguientes propuestas:

Propuestas	Profesorado		Temáticas que se desarrollan
Desarrollo LOMLOE. Programación. Cuaderno de Séneca	Grupo de profesores/as	25	Evaluación, Organización y Gestión de centros educativos, TDE
Convivencia	Grupo de profesores/as	25	Convivencia e igualdad, Escuela inclusiva, Interculturalidad
Nuevos sistemas didácticos	Grupo de profesores/as	25	Comunidades de Aprendizaje, Metodologías activas, TDE

4.2.1. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.

Aplicación plena y efectiva de la nueva ley. Gestión eficaz con medios digitales

Mejora del ambiente general del centro

Mayor interés del alumnado. Mejores resultados académicos

4.3. Formaciones del centro no vinculadas al CEP (si procede).

En este apartado incluimos otras formaciones del centro no vinculadas al CEP y que concretamos en las siguientes:

1-- Plan de acogida . Jefatura de Estudios , TDE y Com Manager .

Temporalización Primeros días del curso. Muy útil como interacción social para el nuevo profesorado así como puesta al día de protocolos a utilizar para el funcionamiento coordinado y eficaz del centro.

2--Cursillo Primeros auxilios . Centro de Salud y Enfermera de referencia

Responsable de Salud y Dep. de Orientación.

Temporalización Presumiblemente 2º trimestre.

Muy demandado entre el profesorado. Nivel de satisfacción elevado. Mejora nivel de seguridad.

5. Seguimiento y evaluación del Plan de formación

5.1. Cronograma.

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma

FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
Previa	Contacto con asesoría de referencia	Mes de septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiembre.	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección
Inicial	Solicitud de FC y GGTT	Hasta el 30 de octubre	Coordinaciones a través de Séneca
	Elaboración del plan de mejora.	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo.
	Elaboración del plan de formación anual	Hasta 15 de	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo

		noviembre	Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
	Elaboración, en colaboración con la asesoría de referencia, en el proyecto de formación específica de los centros que tienen concedido un programa de nivel 1 (P1)	Hasta 15 de noviembre	Coordinación del programa y asesoría responsable
Desarrollo	Seguimiento de planes y programas	Hasta el 28 de febrero	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro	Marzo	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento de las actividades propuestas.
	Seguimiento de FC: 1.-Elaborar la memoria de progreso del proyecto. 2.-Participar en las plataformas virtuales establecidas en el proyecto y/o redes formativas compartiendo las actuaciones realizadas.	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC 2.-Cada participante de la formación

	<p>Seguimiento del GGTT:</p> <p>1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca</p>	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC
	Evaluación de planes y programas	Hasta 31 de mayo	Coordinaciones en Séneca
	Evaluación de las formaciones específicas de los programas de nivel 1 (P1)	Hasta 31 de mayo	Coordinación del programa y asesoría responsable
	<p>Evaluación final del GGTT:</p> <p>1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca</p> <p>2.- Valorar el grado individual de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas, y reflejarlo en una memoria de evaluación final.</p> <p>3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca.</p>	Hasta el 31 de mayo	<p>1.- Coordinación del GGTT</p> <p>2.-Todos los miembros del GGTT</p> <p>3.-Todos los miembros del GGTT</p>

Final	<p>Evaluación final de FC:</p> <p>1.- Grabar la memoria de evaluación final en Séneca.</p> <p>2.- Analizar el grado de consecución individual de la finalidad del proyecto, y objetivos de resultado, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos. Reflejarlo en una memoria de evaluación individual final.</p> <p>3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca</p>	Hasta 31 de mayo	<p>1.- Coordinación de la FC</p> <p>2.- Todos los miembros de la FC</p> <p>3.- Todos los miembros de la FC</p>
	Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del plan de formación	Hasta 30 de junio	Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo, FEIE y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa.
	Recogida de propuestas formativas para el plan de formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.	Hasta 30 de junio	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP.

5.2. Indicadores de evaluación del plan de formación.

EJEMPLOS DE INDICADORES:

5.2.1. Indicadores de evaluación.

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.

5.2.2. Indicadores de evaluación.

- Transferencia.

RÚBRICA TRANSFERENCIA				
VALORACIÓN	1	2	3	4
Grado de transferencia al centro/aula	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.
Presentación de tareas	Porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	Porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%

5.2.3. Indicadores de evaluación.

- NPS de la formación reglada
- Cuestionarios de satisfacción del profesorado elaborados por el centro.

5.3.1. Principales actuaciones realizadas por los asistentes para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

5.3.2. Resultados obtenidos tras dichas actuaciones.

6. Anexos.

Ayuda: puedes incluir como anexos cualquier documento de interés como las herramientas utilizadas para el diagnóstico de necesidades formativas o cualquier otro aspecto que consideres importante para complementar el Plan de Formación anual del centro.

